

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22482 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000426/2009- sobre declaración de concurso de la mercantil Promotora Nuevas Técnicas, S.A., con domicilio en la calle Cid, 22, Alcoy (Alicante) y CIF número A-03075140, (acumulado al procedimiento 428-09) se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C., habiéndose dictado providencia de fecha 1-12-09 y providencia de fecha 8-06-12, que contienen, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de Diez Días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.)

Providencia de 8-06-12 " Visto el estado de las actuaciones se ha observado que no consta en autos el edicto teniendo por presentado el informe por la Administración concursal en el concurso referido a la mercantil Promotora Técnicas, S.A. (antiguamente concurso n.º 426/09)." Publíquese en el BOE, entregándole el despacho al procurador Sr. Córdoba Almela para que cuide de su diligenciado."

Providencia de 15-06-12 (subsanao providencia de 8-06-12) "Se subsana el error acaecido en la providencia de fecha 8-06-12 en la que se ha hecho constar de forma errónea el nombre la concursada, siendo la denominación correcta Promotora Nuevas Técnicas, S.A. (...)"

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046799-1